



## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Telf.: 978800008  
Fax: 978800431  
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n  
44400 Mora de Rubielos  
Teruel

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE GÚDAR-JAVALAMBRE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016**

En el Salón de Sesiones de la Sede Comarcal de Gúdar-Javalambre, sita en la Plaza La Comarca s/n, de Mora de Rubielos, y siendo **las 20.00 horas**, se reúnen bajo la Presidencia de D. <sup>a</sup> Yolanda Sevilla Salvador, Presidenta Comarcal, los Sres. Consejeros miembros del Consejo Comarcal de Gúdar-Javalambre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria citada para el **día de hoy 27 de junio de 2016**.

La asistencia de los miembros es como sigue:

#### **SRES. CONSEJEROS PRESENTES EN EL ACTO:**

##### **SRA. PRESIDENTA**

D. <sup>a</sup> Yolanda Sevilla Salvador

##### **SR. VICEPRESIDENTE**

D. Jorge Alcón Gargallo

##### **SRES. CONSEJEROS**

D. <sup>a</sup> Esther Chuliá Rebolleda  
D. Marcos Benajes Herrero  
D. Tomas Manuel Zafón Julián  
D. <sup>a</sup> Yolanda Salvador Corella  
D. Carlos Javier Casares Igual  
D. Jorge Corella Martínez  
D. Ángel Gracia Lucia  
D. José Luis Escriche Gargallo  
D. <sup>a</sup> María Pilar Peña Beltrán  
D. <sup>a</sup> María Amparo Atienza Chisbert  
D. Narciso Martín Novella  
D. José Luis Alvir Martínez  
D. José Luis Tena Marín  
D. <sup>a</sup> María Isabel Gil Salvador  
D. Vicente Alejandro Górriz Tena  
D. Ricardo Ros Sanahuja

#### **SRES. CONSEJEROS AUSENTES**

D. <sup>a</sup> María Ángeles Fortea Catalán



## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Telf.: 978800008  
Fax: 978800431  
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n  
44400 Mora de Rubielos  
Teruel

Actúa como Secretaria, D.ª Manuela Talabante Angosto, Secretaria General del Consejo Comarcal, que asiste y da fe del acto.

Tras la exposición de la Presidencia se inicia la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día en la siguiente forma:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Presidenta pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna alegación al Borrador del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la siguiente Sesión:

Sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 2016

Se acuerda por unanimidad por parte de los miembros presentes en el Acto la aprobación del borrador del Acta de las Sesión Anterior.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LA COMARCA GÚDAR JAVALAMBRE.**

En relación con lo dispuesto por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recoge las fórmulas organizativas y de funcionamiento de la Administración General del Estado, y en su exposición de motivos señala que el principio básico que justifica la existencia de la propia Administración es el servicio a la ciudadanía, que tiene "legítimo derecho a saber cuáles son las competencias de cada administración y a recibir unos servicios públicos de calidad".

Más reciente es el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE. En el Capítulo III del referido Decreto es donde se recoge el Programa de Cartas de Servicios, incluyendo su definición, estructura, gestión, aprobación y difusión.

También a nivel autonómico se ha regulado en esta materia, así la Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 115/2012, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Cartas de Servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, han venido a definir y regular las Cartas de Servicios en nuestra Comunidad Autónoma.

A nivel local, en Aragón debemos mencionar el denominado "Plan Localidad para la Modernización de la Administración Local de Aragón" que estableció como objetivo intrínseco que debe impregnar a toda Administración la mejora de los



## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Telf.: 978800008  
Fax: 978800431  
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n  
44400 Mora de Rubielos  
Teruel

servicios municipales y comarcales para satisfacer a la ciudadanía y facilitar el ejercicio de sus derechos y deberes.

**Considerando** que como efecto derivado del referido "Plan Localidad", la Comarca de Gúdar-Javalambre aprobó en el año 2009 su Carta de Servicios, con un doble objetivo: por un lado, fomentar la transparencia de la propia entidad, dando a conocer el funcionamiento de los servicios que realiza y acercarlos a la ciudadanía; y por otro, mejorar la calidad de los servicios, respondiendo a la creciente demanda de la sociedad en este sentido.

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde que se aprobará por primera vez la Carta de Servicios, y aprovechando la necesidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, se procede ahora a su revisión, al objeto de mejorar su contenido y adaptarla a la nuevas realidades normativas que se exigen a las Entidades Locales.

**Considerando** que por Providencia de Presidencia de fecha 13 de junio de 2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar **la Carta de Servicios de la Comarca Gúdar Javalambre para el periodo 2016-2021**.

**Considerando** dicho informe que fue emitido en fecha 13 de junio de 2016, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de esta administración de la **Carta de Servicios de la Comarca Gúdar Javalambre para el periodo 2016-2021**.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se toma, por unanimidad, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la **Carta de Servicios de la Comarca Gúdar Javalambre para el periodo 2016-2021** en los términos en que figura en el expediente y someterla a la Consideración del Pleno del Consejo Comarcal.

**SEGUNDO:** Proceder a su publicación en la página Web de la Comarca y en el Portal de Transparencia



## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Tel.: 978800008  
Fax: 978800431  
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n  
44400 Mora de Rubielos  
Teruel

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO DE LA COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE.**

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde que se aprobará por primera vez el Código de Conducta de la Comarca de Gúdar-Javalambre, y aprovechando la necesidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, se procede ahora a su revisión, al objeto de mejorar su contenido y adaptarla a las nuevas realidades normativas que se exigen a las Entidades Locales.

La revisión del Código de Conducta, ahora denominado "Código de Buen Gobierno" (CBG) de la Comarca de Gúdar-Javalambre resultaría una herramienta adecuada a tal fin, reforzada por la existencia de un nuevo marco jurídico integrado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

**Considerando** que por Providencia de Presidencia de fecha 13 de junio de 2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar **el Código del Buen Gobierno de la Comarca Gúdar Javalambre para el periodo 2016-2021.**

**Considerando** dicho informe que fue emitido en fecha 13 de junio de 2016, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de esta administración del **Código del Buen Gobierno de la Comarca Gúdar Javalambre para el periodo 2016-2021.**

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se toma, por unanimidad, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el **Código del Buen Gobierno de la Comarca Gúdar Javalambre para el periodo 2016-2021** en los términos en que figura en el expediente y someterla a la Consideración del Pleno del Consejo Comarcal.

**SEGUNDO:** Proceder a su publicación en la página Web de la Comarca y en el Portal de Transparencia



## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Telf.: 978800008  
Fax: 978800431  
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n  
44400 Mora de Rubielos  
Teruel

#### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.**

Considerando que por Providencia de Presidencia de fecha **13 de junio de 2016** se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la **ORDENANZA REGULADORA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE.**

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha **13 de junio de 2016**, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Comarcales de la **ORDENANZA REGULADORA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE**, solicitado por Providencia de Presidencia de fecha **13 de junio de 2016**,

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se toma, por unanimidad, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE** *en los términos en que figura en el expediente*

**SEGUNDO.** Dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

**TERCERO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Comarca, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**CUARTO.** Facultar al Sra. Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **5.- ASUNTOS URGENTES**

No se incluye ningún punto en el orden del día por motivos de urgencia



## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Telf.: 978800008  
Fax: 978800431  
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n  
44400 Mora de Rubielos  
Teruel

### 6.- INFORMES PRESIDENCIA

#### A) RESOLUCIONES

La Sra. Presidenta da cuenta al resto de los miembros de la Corporación de las Resoluciones tomadas desde al última Sesión Ordinaria de esta Corporación y que serían las siguientes:

- 111 01/06/2016 Resolución por la que se propone la designación de Tribunal de selección en Mora de Rubielos.
- 112 03/06/2016 Resolución por la que se concede ayuda de urgencia 9/2016 Valbona. Tratamiento bucal 300€
- 113 03/06/2016 Resolución por la que se aprueba la lista provisional admitidos proceso selectivo monitores deportivos
- 114 06/06/2016 Resolución por la que se aprueba la reparación de la Retro "Talleres El Plano" por importe de 1300€ IVA incluido.
- 115 06/06/2016 Resolución por la que se acuerda la renovación de la publicidad del tren turístico de Teruel por importe de 1936€.
- 116 06/06/2016 Resolución para la contratación de la asistencia del SICTED 2016 por importe de 2500€.
- 117 09/06/2016 Resolución por la que se adjudica el contrato de asistencia psicológica a Verónica Gargallo Górriz.
- 118 10/06/2016 Resolución por la que se inicia expediente para la aprobación de la ordenanza de quejas y sugerencias.
- 119 10/06/2016 Resolución por la que se concede la Ayuda de Urgencia 12/2016 La Puebla de Valverde: tratamiento bucodental y medicinas alergias, por importe de 342,64€.
- 120 15/06/2016 Resolución por la que se aprueba la reparación de la furgoneta SLD taller mecánico Ferrer, por importe de 358,16€.
- 121 16/06/2016 Resolución por la que se aprueba el contrato menor del encuentro comarcal de tercera edad.
- 122 16/06/2016 Resolución por la que se concede Ayuda de Urgencia 11/2016 Linares de Mora: alimentación, por importe de 300€.
- 123 16/06/2016 Resolución por la que se concede Ayuda Técnica 19/2016 Arcos de las Salinas: silla de ruedas exterior.
- 124 17/06/2016 Resolución por la que se concede Ayuda de Urgencia 10/2016 Fuentes de Rubielos: alquiler y tasas municipales, por importe de 450€.
- 125 21/06/2016 Resolución por la que se aprueban las sugerencias a las consultas en relación con el proyecto Hospital-Clínico medicina convencional y naturista en El Castellar.
- 126 22/06/2016 Resolución por la que se concede subvención a la Biblioteca de Olba del Plan de subvenciones de 2015.

#### B) INFORMES DE PRESIDENCIA

La Sra. Presidenta cede la palabra a D<sup>a</sup> Amparo Atienza Chisbert, Consejera Delegada de Cultura que informa a los miembros de la Corporación



## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

---

Telf.: 978800008  
Fax: 978800431  
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n  
44400 Mora de Rubielos  
Teruel

---

que tras la solicitud a la DPT, de libros para dotar a las bibliotecas existentes o incluso para la creación de una biblioteca itinerante, que por parte del Centro de Estudios Turolenses se han proporcionado 10 lotes de diversas publicaciones, en la próxima Comisión se tratará el tema de cómo gestionar estos fondos.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los miembros de la Corporación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20.20 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

LA PRESIDENTA COMARCAL

LA SECRETARIA